

2055-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las quince horas siete minutos del cinco de setiembre de dos mil diecisiete.

Proceso de renovación de estructuras en el cantón de CENTRAL de la provincia de PUNTARENAS, por el partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n° 02-2012 de 06 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea, las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA celebró el veinte de agosto de dos mil diecisiete, la asamblea cantonal de CENTRAL, provincia de PUNTARENAS, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En virtud de lo expuesto, este Departamento determina que la estructura cantonal de CENTRAL de la provincia de PUNTARENAS, quedó integrada de la siguiente manera:

CANTÓN CENTRAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
601081382	ROBERTO CORTES ARIAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
603470209	MEYLIN ARGUEDAS CHAVES	SECRETARIO PROPIETARIO
600930603	GERARDO ANTONIO MEDINA MADRIZ	TESORERO PROPIETARIO
603160831	PAMELA EUGENIA QUESADA BLANCO	PRESIDENTE SUPLENTE
111700700	DIDIER FRANCISCO AGUILAR AGUILERA	SECRETARIO SUPLENTE
504070174	IRIANA GOMEZ MEDINA	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
602170192	OSCAR MAURICIO CASCANTE CASCANTE	TERRITORIAL
503510926	FAVIO JOSE LOPEZ CHACON	TERRITORIAL
602320117	BRIYITT RAMIREZ RODRIGUEZ	TERRITORIAL
600990498	DULCE MARIA CASANOVA VARGAS	TERRITORIAL
601080734	MIGUEL HUEZO ARIAS	TERRITORIAL

Inconsistencia: No procede el nombramiento de Iris Leydin Loría Céspedes, cédula de identidad 602610499, designada como fiscal propietaria, debido a que presenta doble designación al estar nombrada como presidenta suplente en la asamblea distrital de Chomes, del cantón Central, de la provincia de Puntarenas, lo anterior según lo

dispuesto en el Código Electoral en sus artículos setenta y uno y setenta y dos donde se definen las funciones de los fiscales, siendo éstas incompatibles con cualquier otro cargo, razón por la cual deberá el partido político indicar en cuál de los puestos elige permanecer y realizar la designación faltante. En virtud de lo anterior se encuentra pendiente el cargo de fiscal propietario.

El partido Unidad Social Cristiana deberá tomar nota sobre la inconsistencia señalada y subsanar según lo indicado.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones en la resolución 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año en curso.

Con fundamento en lo previsto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/dsd

C.: Exp. n.º 103819-83, partido Unidad Social Cristiana

Ref., Doc.: 10036, 10090-2017